



Trujillo, 22 de Mayo de 2026

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2026-GRLL-GGR-GRE**

**VISTO:**

El acta de instalación del Comité de Adjudicación, de fecha 12 de mayo de 2026, y demás documentos que se acompañan;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 15 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente, y formula los indicadores e instrumentos de evaluación. Asimismo, prevé que, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la Carrera Pública Magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, de conformidad con el artículo 17 de la Ley de Reforma Magisterial, el ingreso a la Carrera Pública Magisterial es por concurso público y se formaliza mediante resolución de nombramiento en la primera escala magisterial; asimismo, el artículo 19 de la mencionada Ley, establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la Carrera Pública Magisterial;

Que, el artículo 2 de la Ley N° 32046, Ley que autoriza el Nombramiento Excepcional de Docentes Contratados en Centros de Educación Técnico-Productiva (CETPRO) y la Convocatoria a Concurso Público para el Ingreso a la Carrera Pública Magisterial de los docentes de la modalidad de educación técnico productiva, dispone que el Ministerio de Educación, conforme al ámbito de sus competencias, convoque a concurso público el ingreso a la Carrera Pública Magisterial de los docentes de la modalidad de Educación Técnico-Productiva, a fin de cubrir todas las plazas orgánicas vacantes de dicha modalidad a nivel nacional, en el marco de lo dispuesto en el artículo 17 y 18 de la Ley de Reforma Magisterial;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 00074-2025-MINEDU, de fecha 17 de julio del 2025, se APRUEBA la Norma Técnica denominada "Norma que regula el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2025-2026 para profesores de la modalidad de Educación Técnico Productiva, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial";

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 002631-2026-GRLL-GGR-GRE de fecha 11 de mayo de 2026, se resolvió CONFORMAR el Comité de Adjudicación para el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2025-2026 para profesores de la modalidad de Educación Técnico-Productiva, en el marco de la Ley N.° 29944 – Ley de Reforma Magisterial;

Que, mediante Acta de Instalación del Comité de Adjudicación, se dispone llevar a cabo el Acto público de adjudicación de plazas





vacantes para para profesores de la modalidad de Educación Técnico-Productiva, conforme se detalla en la parte resolutive de la presente resolución;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 009 2021-GR-LL/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y el Organigrama Estructural Básico del Gobierno Regional La Libertad, la Ley 29944, la R.VM. N° 00074-2025-MINEDU, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley General de Educación N° 28044 y su reglamento el D.S. N° 011-2012-ED;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Y CONVOCAR**, la ejecución de la adjudicación para el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2025-2026 para profesores de la modalidad de Educación Técnico-Productiva, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, según lo establecido en el sub numeral 5.2.9 de la Norma Técnica aprobada mediante la Resolución Viceministerial N° 00074-2025-MINEDU, conforme al día en que se realizará el acto público de acuerdo con el siguiente detalle:

| ITEM                 | ACTO PÚBLICO   | RESPONSABLE            | FECHA      | LUGAR  | HORA     |
|----------------------|--|------------------------|------------|--|----------|
| Primer Acto Público  | Para adjudicar plazas de CETPRO de gestión directa a cargo de otros sectores e instituciones del Estado (Municipalidades, entre otros) o de gestión privada por convenio con entidades privadas. | COMITÉ DE ADJUDICACIÓN | 28/05/2026 | Auditorio de la Gerencia Regional de Educación La Libertad.<br><br>Av. América Sur N° 2870 | 10:00 am |
| Segundo Acto Público | Para adjudicar plazas que no requieren la acreditación de requisitos específicos indicados en el ítem anterior.  | COMITÉ DE ADJUDICACIÓN | 28/05/2026 | Auditorio de la Gerencia Regional de Educación La Libertad.<br><br>Av. América Sur N° 2870 | 11:00 am |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, al equipo de Trámite Documentario de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, NOTIFIQUE la presente resolución a las partes interesadas y a quienes corresponda en modo y forma de Ley.





**ARTÍCULO TERCERO.** - **PUBLICAR**, la presente resolución en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Educación La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por  
RUFINO RODRIGUEZ ROMAN  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

RRR/GRELL  
LIHR/SGGI  
MEVP/OAJ

